

PROGRAMA/SERVICIO

PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

TÍTULO

L1.Solicitud de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior

PLAZO DE SOLICITUD

5/ABR/2022

DESCRIPCIÓN

Fomentar la solicitud de patentes y modelos de utilidad en el extranjero

BENEFICIARIOS

- Persona física
- PYMES y Grandes Empresas Privadas
- Instituciones sin ánimo de lucro no vinculadas al sector público
- Residencia y domicilio fiscal en España

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad

- La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad
- La validación de una patente europea
- La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica
- El examen de la solicitud de patente y la concesión de la patente
- La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades ante la EPO

Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT

- La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de Oficina Receptora
- La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional
- El examen preliminar Internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional

SUBVENCIÓN

Las actividades objeto de la subvención son aquellas cuyo gasto se haya realizado desde el 1/ENE/2021 hasta el 31/DIC/2021

El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas será de 60.000 € para cada solicitante a excepción de las PYMES y Personas Físicas que podrán recibir hasta 65.000 € por solicitante

Subvención de hasta el 80% salvo en PYMES y Personas Físicas que es del 90%.

Los trabajadores autónomos se considerarán PYME a efectos de esta subvención

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOE](#)

PROGRAMA/SERVICIO

PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

TÍTULO

L2.Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad Españoles

PLAZO DE SOLICITUD

5/ABR/2022

DESCRIPCIÓN

Fomentar la solicitud de patentes y modelos de utilidad españoles para estimular la protección nacional de la tecnología con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de las personas físicas

BENEFICIARIOS

- Persona física
- PYMES
- Residencia y Domicilio fiiscal en España

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables las siguientes actividades:

- La solicitud de un modelo utilidad Español
- La realización del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para los modelos de utilidad
- La solicitud de una patente española
- La realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas
- La realización del examen sustantivo para las solicitudes de patentes españolas

SUBVENCIÓN

El % e importe máximo será el 90% y 65.000 € por solicitante respectivamente

Se recibirá la subvención si la solicitud de patente o de modelo de utilidad, el examen sustantivo o el informe sobre el Estado de la Técnica de la solicitud ha sido publicado en el BOPI, durante los años 2019, 2020 y 2021.

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOE](#)